

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente:

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgo exequátur al Doctor José Ramón Corona Cabrera, para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de Dajabón, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 373, que autoriza al Ayuntamiento de Santiago a vender varios solares propiedad del Municipio.

(G. O. N° 8960, del 11 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 373

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago, mediante su comunicación N° 490, de fecha 13 de septiembre de 1965;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381 de fecha 10 de febrero de 1956 ;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender varios solares de su propiedad, conforme se indica a continuación.

a) Vender al Ing. José Luis Manzano, el solar Núm. 2, de la parcela Núm. 7-c-6, del Distrito Catastral Núm. 8 del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 668.75 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,671.87;

b) Vender al Arq. Eladio Benoit B., el solar Núm. 3, de la parcela Núm. 7-c-6, del Distrito Catastral Núm. 8 del citado Municipio, con una extensión superficial de 643.76 metros cuadrados, por el precio de RD1,609.40;

c) Vender al Ing. Angel Pérez Matos, el solar Núm. 4 de la parcela Núm. 7-c-6, del Distrito Catastral Núm. 8 del citado Municipio, con una extensión superficial de 597.50 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,493.75;

d) Vender al Ing. Jorge Rincón R., el solar Núm. 5, de la parcela Núm. 7-c-6, del Distrito Catastral Núm. 8 del citado Municipio, con una extensión superficial de 543.75 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,359.38;

e) Vender a la señora Ana María Luna de Crespo, el solar Núm. 6, de la parcela Núm. 7-c-6, del Distrito Catastral Núm. 8, del citado Municipio, con una extensión superficial de 541.80 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,354.50;

f) Vender a la señora Elena Sosa, el solar Núm. 7, de la parcela Núm. 7-c-6, del Distrito Catastral Núm. 8 del citado Municipio, con una extensión superficial de 489 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,222.50;

g) Vender al Arq. Antonio Torres, el solar Núm. 8, de la parcela Núm. 7-c-6, del Distrito Catastral Núm. 8 del citado Municipio, con una extensión superficial de 462 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,155.00;

h) Vender al señor Rafael de la Cruz, el solar Núm. 9, de la parcela Núm. 7-c-6, del Distrito Catastral Núm. 8, del citado Municipio, con una extensión superficial de 497 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,242.50;

i) Vender al señor Juan Bautista Castro, el solar Núm. 10, de la parcela Núm. 7-c-6, del Distrito Catastral Núm. 8 del citado Municipio, con una extensión superficial de 534.80 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,337.00;

j) Vender a la señora Carmen Luisa García, el solar Núm. 11, de la parcela Núm. 7-c-6, del Distrito Catastral Núm. 8, del citado Municipio, con una extensión superficial de 495.47 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,238.68;

k) Vender al señor Rafael Genao, el solar Núm. 12, de la parcela Núm. 7-c-6, del Distrito Catastral Núm. 8, del citado Municipio, con una extensión superficial de 522.75 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,306.88; y

l) Vender a la señora Eulalia M. Veras el solar Núm. 13, de la parcela Núm. 7-c-6, del Distrito Catastral Núm. 8 del citado Municipio, con una extensión superficial de 545.63 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,364.08.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 374, que nombra al Capitán de Navío Felipe Alejandro Rivas Perdomo, M. de G., Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de la República en Brasil.

(G. O. Nº 8960, del 11 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 374

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente